

2015-00169-00

Secretaria:
Paso a Despacho este proceso, a fin de proveer.
Buga, 13 de febrero de 2024
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. **166**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de febrero del
año dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial, interpuesta a través de apoderado judicial por la señora ANA FERNANDA LÓPEZ ERAZO, en favor de su hija LUISA FERNANDA ARANA LÓPEZ, se advierte que por error involuntario dentro de la sentencia No 023 del 06 de este mes y año, se omitió dar aplicación al literal c) del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 1996 del 2019; es decir, ordenar oficiar a la Oficina de Registro del Estado Civil para que anule la sentencia de interdicción del registro civil de LUISA FERNANDA ARANA LÓPEZ.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR oficiar a la Oficina de Registro del Estado Civil y a la Notaría Segunda del Circulo de Buga-Valle a fin de que anulen del registro civil de nacimiento de LUISA FERNANDA ARANA LÓPEZ con indicativo serial No. 24891111, la anotación de interdicción la cual se declaró mediante sentencia No 208 del 11 de septiembre de 2015.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 032
HOY, 15 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4768c93236dcaaf462e4b06924ec61694497c3565fe601165a7a5a6bc50b94c**

Documento generado en 14/02/2024 03:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>